

RESOLUCION N° 2.406

VISTO y CONSIDERANDO :

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Ejecutivo Municipal arbitrar los medios necesarios para realizar la revisión del sistema de iluminación pública de nuestra Ciudad.-

Considerando que es preocupación de los vecinos de nuestra Ciudad que muchas veces la luminaria pública está encendida a horas donde no es utilizada, generando un costo para el Estado Municipal.-

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito al Cuerpo de Concejales que acompañen el presente proyecto.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal el arbitrio de los medios necesarios para la revisión del sistema de iluminación pública de los distintos Barrios de nuestra Ciudad. Particularmente en el encendido/apagado del sistema a través de fotocélulas.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para presentar un informe acerca del funcionamiento del sistema de iluminación pública.-

:

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-

g.d.